



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 27 de junio del 2019

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03650-R-19

Lima, 26 de junio del 2019

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07200-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre aprobación del Reglamento del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 350-VRIP-2018, el Vicerrector de Investigación y Posgrado remite para su aprobación el Reglamento del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el referido Reglamento tiene como objetivo, entre otros, promover la edición, en cualquier formato y soporte, de la producción científica, humanística, docente, técnica, cultural y artística, tanto de los miembros de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como los académicos de otras instituciones;

Que la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario con Oficio N° 017-CPN-CU-UNMSM/19, la Dirección General de Bibliotecas y Publicaciones del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Oficio N° 174/VRIP-DGBP/2019 y el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Provéido s/n de fecha 15 de marzo de 2019, emiten opinión favorable; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 06 de junio de 2019, a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Aprobar el **REGLAMENTO DEL FONDO EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**, que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.*
- 2°** *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa